



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Jueves, 25 de octubre de 1979

Núm. 244

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.265

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Corviam», S. A., con domicilio en avenida de Navarra, núm. 45, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación del barrio Venta del Olivar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.264

Es objeto del presente concurso la contratación de servicios de suministro, lectura, conservación, reparación y montaje y desmontaje de contadores de Servicio municipal de Aguas.

Tipo de licitación: No se establece, ya que los licitadores deberán presentar sus ofertas referidas, en baja, a los precios por unidad.

Plazo de vigencia del contrato: Seis años, a partir de 1.º de enero de 1980.

Garantía provisional: 800.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de mani-

fiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad núm., obrando en nombre propio (o de la entidad, cuyo nombre, razón social o título se consignará), enterado de las condiciones facultativas y administrativas que rigen en el concurso para otorgar la concesión de los servicios de suministro, lectura, conservación y reparación, montaje y desmontaje de los contadores del Servicio municipal de Aguas de Zaragoza, acepta todas y cada una de aquéllas y solicita que le sea adjudicado el concurso, obligándose a la prestación de dichos servicios y a los precios siguientes:

1. Suministro de contadores:

A razón de pesetas (en letra y número) por unidad.

Contador de 13 milímetros de diámetro, tipo chorro único:

Contador de 15 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 20 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 25 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 30 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 40 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 50 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 65 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 80 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 100 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 125 milímetros de diámetro, tipo chorro múltiple:

Contador de 125 milímetros de diámetro, tipo «Voltman»:

Contador de 150 milímetros de diámetro, tipo «Voltman»:

Contador de 200 milímetros de diámetro, tipo «Voltman»:

Contador de 250 milímetros de diámetro, tipo «Voltman»:

Contador de 300 milímetros de diámetro, tipo «Voltman»:

Contador de 400 milímetros de diámetro, tipo «Voltman»:

Contador de 500 milímetros de diámetro, tipo «Voltman»:

2. Lectura de contadores:

A razón de pesetas (en letra y número) por unidad y trimestre.

3. Instalación de contadores:

A razón de pesetas (en letra y número) por unidad.

4. Conservación de contadores:

A razón de pesetas (en letra y número) por unidad y anualidad.

A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del pliego de condiciones administrativas se designa a don, con domicilio en Zaragoza, calle de, número, piso

Zaragoza, de de 1979.

(Firma y rúbrica del licitador)

Núm. 8.266

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de remodelación de la plaza de San Juan Bosco.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.456.798'52.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 49.136 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 8 de octubre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.267

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Batalla de Clavijo.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 6.610.998'29.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 132.220 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto

en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.268

Es objeto del presente concurso la contratación de la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 7.500.000.

Plazo máximo de vigencia del contrato: Dos años, contados a partir de la fecha de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obras.

Garantía provisional: 105.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.386

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la vigente Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los propietarios que a continuación se indican para la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen, y que pasan a viales para formar parte de la calle Argel, de esta ciudad:

a) Al Sindicato de Riegos de Miralbueno, porción de terreno en la calle Argel, de esta ciudad, de 68,75 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede, y al Sur, Este y Oeste, con calle Argel.

b) A don Moisés Calvo Pardo, porción de terreno de 101,37 metros cuadrados de superficie, en la calle Argel, de esta ciudad, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur y Oeste, con calle Argel, y al Este, con calle Mariano Carderera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.387

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la vigente Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones que figuran en dicha Ley, se requiera a don Luis Arranz Senac y doña Pilar Algueró Labaila para la cesión gratuita de una porción de terreno de 544 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, para la formación de la calle Cereros, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur, con fincas número 5 de la calle Gabriel Sánchez, 146, 148, 150 y 152 de la de San Pablo y 22 de Santa Inés; al Este, con calle Cereros, y al Oeste, con calle de Santa Inés.

Segundo. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, en la forma prevista en la Ley del Suelo.

Tercero. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán aportar en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad del terreno objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, para efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.389

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que en ejecución del proyecto de instalación de colector del polígono 2 del Polo industrial de Zaragoza, y en virtud de la declaración de urgencia acordada por el Consejo de Ministros en 10 de octubre de 1975 para las ocupaciones de bienes y derechos afectados por dicho colector, se señale, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a servidumbre o expropiación, y de la cual se inserta un extracto, permanecerá expuesta al público durante el expresado plazo de quince días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

"Industrias del Cartonaje". Dependencias.

Don Andrés Prats Chillida. Cereal riego.

Don Daniel Causapé Aína. Cereal riego.

Don Antonio Izquierdo Alloza. Cereal riego.

Don José y don Manuel San José Clariana. Cereal riego.

Viuda de Antonio Melero Domínguez. Cereal riego.

Sindicato de Riegos de Miralbuena. Cereal riego.

Don Martín Sánchez Sánchez Beltrán. Cereal riego.

Doña Carmen y don Arturo Muñoz Lobera. Cereal riego.

Herederos de don Juan Muñoz Bujeda. Cereal riego.

Doña Felisa Pérez Hernández. Cereal riego.

Don Mariano Cisneros Gracia. Cereal riego.

Don Antonio Melero Domínguez. Cereal riego.

Don Lamberto Dina García. Cereal riego.

Don Jesús Dina García. Cereal riego.

Don Fermín Blanco García. Cereal riego.

Don Antonio y don Gumersindo Peiróna Benedí. Cereal riego.

Don Zoilo Ríos Gracia. Cereal riego.

Hermanos de las Escuelas Cristianas. Cereal riego.

Don Antonio y don Gumersindo Peiróna. Industria.

"Renfe". Dependencias.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.393

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — Don Antonio Solanas Montes.

Domicilio. — Ejea de los Caballeros (General Franco, 34, primero izquierda).

Referencia. — AT 188-79.

Emplazamiento. — Ejea de los Caballeros (garaje "Pilué").

Potencia y tensiones. — 50 KVA, de 13,2-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación. — Suministro eléctrico de la granja del petionario.

Presupuesto. — 364.260 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de octubre de 1979. — El Delegado provincia, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.394

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario. — "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A.

Domicilio. — Barcelona (plaza Cataluña, 2).

Referencia. — AT 186-79.

Tensión. — 380 KV, doble circuito.

Origen. — Apoyo 164 de la línea a 380 KV, Ascó-Aragón.

Término. — E.R. Aragón en el término municipal de Castelnou.

Longitud. — 4.226 metros (3.740 metros en la provincia de Zaragoza y 486 metros en la de Teruel).

Recorrido. — Término municipal de Escatrón (Zaragoza) y Castelnou (Teruel).

Finalidad de la instalación. — Dar salida a la energía de la central de Ascó.

Presupuesto. — 41.642.513 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por es-

crito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.395

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Domicilio. — Zaragoza (plaza del Pilar).

Referencia. — AT 184-79.

Emplazamiento. — Término municipal de Zaragoza (barrio de Villamayor, parque público del barrio).

Potencia y tensiones. — 50 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para el alumbrado público del parque.

Acometida. — Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 300 metros de longitud.

Presupuesto. — 617.399,50 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.343

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Baryval», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Baryval», S. A., con fecha 5 de octubre de 1979.

Visto el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa «Baryval», S. A., y

Resultando que con fecha 3 del actual tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el 24 de septiembre de 1979, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical en or-

den a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo previsto en el número 2.º del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, referido a los criterios salariales sancionados por el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de Trabajo de la Empresa «Baryval», S. A., suscrito por las partes en 24 de septiembre de 1979, haciendo la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º-dos y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, referido a los criterios salariales sancionados por el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre.

Segundo. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de la empresa en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito funcional. — Este Convenio colectivo regulará las condiciones laborales de la empresa «Baryval», sociedad anónima, y los trabajadores a su servicio, regidos por la Ordenanza laboral de la Industria Siderometalúrgica.

Art. 2.º Ambito territorial. — Las normas contenidas en el presente Convenio serán de aplicación en todos los centros de «Baryval», S. A.

Art. 3.º Ambito personal. — Este Convenio colectivo afectará a todos los trabajadores, sea cual sea su categoría profesional, que durante la vigencia del mismo trabajen bajo la dependencia y por cuenta de la empresa «Baryval», S. A.

Art. 4.º Vigencia. — Este Convenio colectivo entrará en vigor el día 1.º de enero de 1979 hasta el 31 de diciembre del mismo año, cualquiera que sea el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Art. 5.º Denuncia. — A los efectos de la denuncia del presente Convenio colec-

tivo el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia, presentándola ante la Delegación de Trabajo de Zaragoza.

Art. 6.º Vinculación a la totalidad. — Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible a efectos de su aplicación, de modo que sus cláusulas no pueden ser modificadas parcialmente sin acuerdo de ambas partes.

Art. 7.º La jornada laboral consistirá en cuarenta y cuatro horas semanales.

La jornada del año será el resultado de multiplicar 7 horas y 20 minutos por el número de días laborales que consten en el calendario aprobado por la Autoridad laboral, manteniéndose en todo caso el régimen de jornada actual.

Art. 8.º Horas extraordinarias. — Durante el año 1979 no se realizarán horas extraordinarias, salvo por causas excepcionales y montajes en el exterior, si procediera, y en todo caso el personal de vigilancia y portería.

En el caso de que se realicen horas extraordinarias por los supuestos excepcionales citados, las horas realizadas no serán abonables y se compensarán en horas normales de trabajo, considerando cada una en el valor que se acuerde.

Art. 9.º Vacaciones. — Las vacaciones anuales reglamentarias consistirán en veintidós días laborables para los mayores de 18 años, o la parte proporcional que les corresponda. Las vacaciones podrán disfrutarse durante todo el año, aunque preferentemente en verano.

Los menores de 18 años tendrán derecho al disfrute anual de treinta días naturales de vacaciones, o su parte proporcional de no llevar el año de servicio.

Los días de vacaciones establecidos en el párrafo primero serán retribuidos conforme al promedio obtenido por el trabajador por salario base y complementos salariales a que hace referencia el artículo 70 de la vigente Ordenanza laboral para la Industria Siderometalúrgica de 29 de julio de 1970, en los últimos noventa días efectivamente trabajados, con anterioridad a la fecha de iniciación de las mismas.

Art. 10. Permisos retribuidos. — Con objeto de fomentar la puntualidad y reducir el absentismo, cuando un trabajador no tenga en el primer semestre del año faltas de puntualidad injustificadas, ni hubiese hecho uso de ninguno de los permisos previstos en el artículo 25, puntos 3 y 4, de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976, tendrá derecho a un día de permiso retribuido a salario real en jornada ordinaria, a disfrutar en el siguiente semestre.

Cuando estas mismas circunstancias concurren en el segundo semestre disfrutará de otro día de permiso retribuido dentro de las fiestas de Navidad.

Art. 11. Retribuciones. — Se establece para todo el personal un aumento del 13,50 por 100 sobre la masa salarial de 1978 que, más el 0,20 por 100 que suponen los quinquenios que vencen a lo largo del presente año y el 0,30 por 100

que queda en reserva para posibles aumentos por cambios de clasificación profesional, supone un total de aumento para el año 79 del 14 por 100 sobre la masa salarial básica del año 78.

El desarrollo del resultado de aplicar el párrafo anterior se detalla en las tablas salariales que se adjuntan en los anexos I y II (estando incluidos en los valores que figuran en las mismas los complementos por puesto de trabajo).

Art. 12. El pago de los salarios se efectuará por decenas naturales, hasta cinco días después, sin perjuicio de la liquidación, que será mensual.

Art. 13. Gratificaciones extraordinarias. — Tanto la de julio como la de Navidad se abonarán en su importe bruto, tomándose como base los salarios que, según categorías, se incluyen en el anexo I. A esta cantidad se adicionará exclusivamente la antigüedad que, en su caso, pueda corresponder.

Art. 14. Antigüedad. — La antigüedad consistirá en quinquenios del 5 por 100 del salario base, comenzándose el devengo de cada quinquenio el día 1.º del mes siguiente al de su vencimiento, salvo que la fecha de ingreso coincida con la iniciación del mes, en cuyo caso se comenzaría su devengo desde este mismo.

En materia de aprendices, cuando éstos o los aspirantes administrativos o técnicos hubiesen superado con éxito las oportunas pruebas y alcancen el grado de oficialía de auxiliares administrativos o técnicos, o accedan a especialistas, se les reconocerá una antigüedad de dos años, siempre que, como mínimo, su antigüedad real en la empresa sea de igual período de tiempo.

Art. 15. Dietas. — El personal que, con arreglo a la Ley, tenga derecho al percibo de dietas recibirá por dieta completa la cantidad de 1.400 pesetas para los dos primeros días; 1.200 pesetas para el resto de los días. La media dieta se pagará a 600 pesetas.

Habrá un suplemento de 480 pesetas por día festivo cuando, por interés de la empresa, se exigiera la permanencia del trabajador en la localidad de trabajo.

Esto se conviene sin perjuicio de las revisiones que pudiera aconsejar, en cada momento, la variación de precios en hostelería.

Art. 16. Desplazamientos. — En relación con el personal temporalmente desplazado se estará a lo dispuesto en el número dos del artículo 22 de la Ley de Relaciones Laborales.

Art. 17. Prestación por invalidez o muerte. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivará una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad total o absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa abonará al productor la cantidad de 700.000 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez.

El haber percibido la indemnización establecida en caso de incapacidad permanente total no excluye su percepción en posteriores ocasiones, si éstas derivan de un hecho causante distinto.

Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional le sobreviniera la muerte, tendrán derecho al percibo de esta cantidad los beneficiarios del mismo o, en su defecto, la viuda o derechohabientes.

Cláusulas adicionales

En todo lo no previsto en el presente Convenio colectivo se estará a lo dispuesto en el Convenio colectivo provincial de 28 de febrero de 1979 («Boletín Oficial» de la provincia de 15 de marzo de 1979) para la Industria Siderometalúrgica.

El presente Convenio se ha celebrado en virtud de los pactos laborales preexistentes en la empresa, de acuerdo con los cuales cualquiera de las partes afectadas podía pedir su elevación a Convenio colectivo oficialmente.

ANEXO II

CUADRO DE BASES SALARIALES MENSUALES DEL PERSONAL DE OFICINAS DEL AÑO 1979

Dirección y gerencia:	Pesetas
Clasificación A	282.818
» B	268.795
» C	204.500
Jefes departamento y apoderados:	
Clasificación A	128.432
» B	121.303
» C	108.866
» D	98.631
» E	94.500
Administrativos:	
Oficial 1. ^a A	63.326
» 1. ^a B	57.689
» 1. ^a C	51.480
» 2. ^a A	48.803
» 2. ^a B	46.052
» 2. ^a C	41.232
» 2. ^a D	35.500
Auxiliares A	31.337
» B	29.500

Técnicos:

Clasificación A	74.185
» B	67.273
» C	64.499
» D	54.500

Técnicos de organización:

De 1. ^a A	85.582
De 1. ^a B	64.500
De 2. ^a A	52.500
De 2. ^a B	45.500

Subalternos:

Almacenero	64.031
Porteros vigilantes (sin horas extras)	32.270

Encargado de taller:

Clasificación A	85.582
» B	75.604

Observaciones: Estos salarios se incrementarán con la antigüedad, que supone un 5 por 100 por cada quinquenio. El devengo del quinquenio se considerará al mes siguiente del que se produce el hecho, salvo que la fecha de ingreso coincidiera con la iniciación del mes laboral; en este caso se cobraría en el mismo mes que se produce el hecho.

Núm. 8.457

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Autorizaciones de compra de harinas

Para general conocimiento de los fabricantes de pan de la capital y pueblos de esta provincia, así como de aquellas industrias que utilizan harinas panificables para la elaboración de productos distintos del pan, se hace preciso señalar que a partir del próximo día 22 del actual podrán retirar en esta Delegación Provincial de Abastecimientos (Calvo Sotelo, 5, principal), en las horas de diez a catorce, todos los días laborables, las autorizaciones

ANEXO I

TABLA SALARIAL PERSONAL DE TALLER DEL AÑO 1979

	Salario base Diario	Precio Hh. Base	Precio Hh. Horas 1 (50%)	Precio Hh. Horas 2 (60%)
Oficial 1. ^a E	1.423,63	194,22	435,40	464,43
Oficial 1. ^a	1.375,62	187,67	420,69	448,75
Oficial 1. ^a B	1.308,70	178,54	400,24	426,91
Oficial 2. ^a B	1.269,85	173,24	388,36	414,25
Oficial 2. ^a	1.242,87	169,56	380,11	405,45
Oficial 3. ^a	1.199,77	163,68	366,93	391,38
Especialista	1.138,13	155,27	348,07	371,28
Peón	1.079,78	147,31	330,21	352,23
Aprendiz				

NOTAS:

Estos salarios podrán incrementarse hasta un 40 por 100 por actividad. Solamente los salarios base serán incrementados con un 5 por 100 por cada quinquenio de antigüedad.

de compra de harinas de la presente campaña 1979-80, conforme a lo establecido en la resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario de 17 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» núm. 153).

Las fábricas de harina de esta provincia se abstendrán de realizar suministro alguno de harinas panificables a aquellas industrias que carezcan del mencionado documento para la actual campaña 1979-80.

Se encarece a los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia den cuenta a los industriales interesados de la obligatoriedad de retirar la autorización ya mencionada.

Zaragoza, 18 de octubre de 1979. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, Francisco Láina García.

Núm. 8.392

Instituto de Estudios de Administración Local

DELEGACION REGIONAL DE ARAGON

Para conocimiento de los señores opositores para ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, incluidos en el Tribunal de Zaragoza, se hace público que deben presentarse a las nueve horas del día 3 de noviembre de 1979 en el edificio de la Facultad de Ciencias para iniciar los ejercicios de la oposición, provistos del respectivo documento nacional de identidad, pluma o bolígrafo, y recibo que les fue entregado a la presentación de la instancia.

Zaragoza, 17 de octubre de 1979. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 8.287

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 359 de 1977, seguido contra "Mamblas-Levantina Aragonesa de Construcción", por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que se detallan:

Edificaciones construidas en la finca urbana sita en esta ciudad, calle de la Huerta, sin número de orden, que tiene una superficie de 1.769 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de la Huerta; derecha entrando, calle de nueva apertura, sin nombre; izquierda, finca de Lucio y Epifanio Herrero, y al fondo, calle de Salvatella.

Número uno. — Local en planta baja; tiene una superficie construida de 1.605.000 metros y 39 decímetros cuadrados; en 12.000.000 de pesetas.

Número dos. — Vivienda, tipo 1, sita en la planta primera del bloque número 1; tiene una superficie construida de 99 metros y 71 decímetros cuadrados; en 990.000 pesetas.

Número tres. — Vivienda, tipo 2, sita en la planta primera del bloque 1; tiene una superficie construida de 102 metros y 71 decímetros cuadrados; en 1.020.000 pesetas.

Número cuatro. — Vivienda, tipo 1, sita en la planta segunda del bloque 1; tiene una superficie construida de 99 metros y 71 decímetros cuadrados; en 990.000 pesetas.

Número cinco. — Vivienda, tipo 2, sita en la planta segunda del bloque 1; tiene una superficie construida de 102 metros y 71 decímetros cuadrados; en 1.020.000 pesetas.

Número 6. — Vivienda, tipo 1, sita en la planta tercera del bloque 1; tiene una superficie construida de 99 metros y 71 decímetros cuadrados; en 990.000 pesetas.

Número siete. — Vivienda, tipo 2, sita en la planta tercera del bloque 1; tiene una superficie construida de 102 metros y 71 decímetros cuadrados; en 1.020.000 pesetas.

Número ocho. — Vivienda, tipo 3, sita en la planta primera del bloque 2; tiene una superficie construida de 97 metros y 19 decímetros cuadrados; en 970.000 pesetas.

Número nueve. — Vivienda, tipo 4, sita en la planta primera del bloque 2; tiene una superficie construida de 95 metros y 29 decímetros cuadrados; en 950.000 pesetas.

Número diez. — Vivienda, tipo 5, sita en la planta primera del bloque 2; tiene una superficie construida de 103 metros y 54 decímetros cuadrados en 1.030.000 pesetas.

Número once. — Vivienda, tipo 3, sita en la planta segunda del bloque 2; tiene una superficie construida de 97 metros y 19 decímetros cuadrados; en 970.000 pesetas.

Número doce. — Vivienda, tipo 4, sita en la planta segunda del bloque 2; tiene una superficie construida de 95 metros y 29 decímetros cuadrados; en 950.000 pesetas.

Número trece. — Vivienda, tipo 5, sita en la planta segunda del bloque 2; tiene una superficie construida de 103 metros y 54 decímetros cuadrados; en 1.030.000 pesetas.

Número catorce. — Vivienda, tipo 3, sita en la planta tercera del bloque 2; tiene una superficie construida de 97 metros y 19 decímetros cuadrados; en 970.000 pesetas.

Número quince. — Vivienda, tipo 4, sita en la planta tercera del bloque 2; tiene una superficie construida de 95 metros y 29 decímetros cuadrados; en 950.000 pesetas.

Número dieciséis. — Vivienda, tipo 5, sita en la planta tercera del bloque 2; tiene una superficie construida de 103 metros y 54 decímetros cuadrados en 1.030.000 pesetas.

Número diecisiete. — Vivienda, tipo 6, sita en la planta primera del bloque 3; tiene una superficie construida de 96 metros y 86 decímetros cuadrados; en 960.000 pesetas.

Número dieciocho. — Vivienda, tipo 7, sita en la planta primera del bloque 3; tiene una superficie construida de 96 metros y 86 decímetros cuadrados; en 960.000 pesetas.

Número diecinueve. — Vivienda, tipo 6; sita en planta segunda del bloque 3; tiene una superficie construida de 96 metros y 86 decímetros cuadrados; en 960.000 pesetas.

Número veinte. — Vivienda, tipo 7, sita en la planta segunda del bloque 3; tiene una superficie construida de 96 metros y 86 decímetros cuadrados; en 960.000 pesetas.

Número veintiuno. — Vivienda, tipo 6, sita en planta tercera del bloque 3; tiene una superficie construida de 96 metros y 86 decímetros cuadrados; en 960.000 pesetas.

Número veintidós. — Vivienda, tipo 7, sita en la planta tercera del bloque 3; tiene una superficie construida de 96 metros y 86 decímetros cuadrados; en 960.000 pesetas.

Número veintitrés. — Vivienda, tipo 8, sita en la planta primera del bloque 4; tiene una superficie construida de 84 metros y 31 decímetros cuadrados; en 840.000 pesetas.

Número veinticuatro. — Vivienda, tipo 9, sita en la planta primera del bloque 4; tiene una superficie construida de 83 metros y 24 decímetros cuadrados; en 830.000 pesetas.

Número veinticinco. — Vivienda, tipo 10, sita en la planta primera del bloque 4; tiene una superficie construida de 84 metros y 25 decímetros cuadrados; en 840.000 pesetas.

Número veintiséis. — Vivienda, tipo 8, sita en la planta segunda del bloque 4; tiene una superficie construida de 84 metros y 31 decímetros cuadrados; en 840.000 pesetas.

Número veintisiete. — Vivienda, tipo 9, sita en la planta segunda del bloque 4; tiene una superficie construida de 83 metros y 24 decímetros cuadrados; en 830.000 pesetas.

Número veintiocho. — Vivienda, tipo 10, tiene una superficie construida de 84 metros y 25 decímetros cuadrados; sita en la planta segunda del bloque 4; en 840.000 pesetas.

Número veintinueve. — Vivienda, tipo 8, sita en la planta tercera del bloque 4; tiene una superficie construida de 84 metros y 31 decímetros cuadrados; en 840.000 pesetas.

Número treinta. — Vivienda, tipo 9, sita en la planta tercera del bloque 4; tiene una superficie construida de 83 metros y 24 decímetros cuadrados; en 830.000 pesetas.

Número treinta y uno. — Vivienda, tipo 10, sita en la planta tercera del bloque 4; tiene una superficie construida de 84 metros y 25 decímetros cuadrados; en 840.000 pesetas.

Número treinta y dos. — Vivienda, tipo 11, sita en la planta primera del bloque 5; tiene una superficie construida de 95 metros y 10 decímetros cuadrados; en 950.000 pesetas.

Número treinta y tres. — Vivienda, tipo 12, sita en la planta primera del bloque 5; tiene una superficie construida de 100 metros y 49 decímetros cuadrados; en 1.000.000 de pesetas.

Número treinta y cuatro. — Vivienda, tipo 11, sita en la planta segunda del bloque 5; tiene una superficie construida de 95 metros y 10 decímetros cuadrados; en 950.000 pesetas.

Número treinta y cinco. — Vivienda, tipo 12, sita en planta segunda del bloque 5; tiene una superficie construida de 100 metros y 49 decímetros cuadrados; en 1.000.000 de pesetas.

Número treinta y seis. — Vivienda, tipo 13, sita en la planta primera del bloque 6; tiene una superficie construida de 99 metros y 79 decímetros cuadrados; en 990.000 pesetas.

Número treinta y siete. — Vivienda, tipo 14, sita en la planta primera del bloque 6; tiene una superficie construida de 90 metros y 27 decímetros cuadrados; en 900.000 pesetas.

Número treinta y ocho. — Vivienda, tipo 13, en la planta segunda del bloque 6; tiene una superficie construida de 99 metros y 79 decímetros cuadrados; en 990.000 pesetas.

Número treinta y nueve. — Vivienda, tipo 14, sita en la planta segunda del bloque 6; tiene una superficie construida de 90 metros y 27 decímetros cuadrados; en 900.000 pesetas.

Total, 47.850.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 8.416

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.040-13.042 de 1979, seguidos a instancia de don Saturnino Marián y Sola y otros, contra Centro de For-

mación Profesional y Empresarial para Adultos, con fecha 10 de octubre se ha dictado la providencia siguiente:

"Su Señoría suspendió los actos señalados, fijándose para su celebración el próximo día 12 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas".

Y encontrándose la empresa demandada Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.419

Magistratura de Trabajo número 2 de Navarra

Cédula de citación

Ante esta Magistratura de Trabajo se tramita el procedimiento número 376 de 1979, en virtud de demanda interpuesta por don Pablo Díez Pérez, domiciliado en Pamplona, en reclamación de salarios, contra la empresa "Refrigeración Servicio", S. L., que tuvo su domicilio social en la localidad de Zaragoza (calle Salamanca, 5, bajo).

El acto de juicio se ha señalado para el día 6 de noviembre y hora de las diez cuarenta, citándose por medio del presente edicto a la empresa demandada "Refrigeración Servicio", S. L., desaparecida y en ignorado paradero, para que, debidamente representada, comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura el día y hora señalados, advirtiéndole que dicho acto no se suspenderá aunque dejare de comparecer; asimismo se le hace la advertencia de que la copia de demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Dado en Pamplona a 10 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.401

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 392 de 1977, a instancia del Procurador señor Bi-bián Fierro, en representación de "Cleber Industrial", S. A., contra "Trocu y Arcaibe", S. L., con domicilio en

Echevarri (Vizcaya), calle Barrondo, 3, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca "Avia", matrícula BI-165.695; en 90.000 pesetas.

2. Un camión marca "Ebro", matrícula BI-3785-M; en 150.000 pesetas.

3. Un camión marca "Pegaso", matrícula BI-4328-F; en 400.000 pesetas.

4. El coche marca "Seat", modelo 131, matrícula BI-6301-J; en 250.000 pesetas.

5. El coche marca "Renault", modelo 17, matrícula BI-5493-J; en pesetas 175.000.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.420

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.311 de 1978, promovido por la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de "Umher", sociedad anónima, contra don Antonio Fernández Sobrino, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una taladradora marca "Mamal", de Sabadell, referencia 160 May-608; valorada en 40.000 pesetas.

Depositada en poder del demandado en Rincón de Soto (Logroño), Calvo Sotelo, 93.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.421

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.583 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Manuel Hidalgo Borrueco, con-

tra Fernando Puyo Feringán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Renault R-12», Z-2991-E; en 180.000 pesetas.

Un coche «Seat 131», Z-2147-J; en 325.000 pesetas.

Un rifle de caza, calibre 12; en 4.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en carretera de Valencia, kilómetro 6,800, donde está instalada la industria de esmaltados. El adjudicatario, en su caso, del derecho de traspaso deberá dedicar el local, por lo menos, durante un año, a la misma actividad a que actualmente está destinado.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.422

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 216 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Barcelonesa de Financiación», S. A., contra don Manuel Pradilla Irache, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un «Seat 124-L», matrícula L-64.759, poseyendo un aparato de radio «Philips», de dos ondas y cuatro altavoces, y presentando un golpe en el lateral derecho, afectando a la aleta delantera; tasado pecuniariamente en 100.000 pesetas.

Se halla depositado en el garaje «Líder», sito en General Mola, 74, de esta capital.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.423

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 806-A de 1978, seguido a instancia de «Aluminio y Carpintería», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Emilio Lago Comesaña, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio señor Lago Comesaña, con domicilio en Vigo (Corujo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Mercedes Benz», matrícula PO-2608-L; en 475.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.424

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 315 de

1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Conservas Garavilla» sociedad anónima, contra Julio Embid Lahuerta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una cafetera eléctrica marca «Faema E-61», de tres brazos; en pesetas 20.000.

2. Un calentaplatos por microondas, marca «Rador»; en 22.000.

3. Un botellero frigorífico de tres puertas, marca «Fagor»; en 15.000.

4. Una balanza para hasta 10 kilos marca «Cely»; en 3.000.

Total valoración de los bienes en pesetas, 60.000.

Los bienes embargados se encuentran en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en la calle Almozara, número 14, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza el día quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.375

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 354 de 1979, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente al perseguido Salwey Karl-Martín, mayor de edad, casado, obrero, de nacionalidad alemana, y actualmente en ignominioso paradero, propietario del vehículo matrícula OF-AP-457, para que el próximo día 22 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al referido Salwey Karl-Martín, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones